

Expte: 4015/2022

Asunto: Contrato suministro de carpas, escenario y material diverso” para la Feria del Carmen (Agosto 2022).

DECRETO

En relación con el expediente relativo al contrato de referencia y de acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia, visto el expediente de contratación tramitado y los antecedentes que en el mismo constan, el Departamento de Contratación y Secretaría informan lo siguiente:

Primero. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Segundo. La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

—Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— *Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

— *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).*

Se ha incorporado al expediente Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que se informa favorablemente, en cuanto a la legalidad de sus cláusulas, así como Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirán la Adjudicación. Se firman ambos para acreditar su redacción y contenido.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, se considera completo y ajustado a Derecho el expediente tramitado, constando en el mismo la documentación e informes preceptivos para efectuar la convocatoria de la Licitación del contrato que se pretende, Memoria Justificativa del contrato, etc, así como el preceptivo Informe de Fiscalización de conformidad emitido por la Intervención Municipal, procediendo su aprobación por la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En su mérito, RESUELVO:

PRIMERO. DECLARAR de Urgencia la Tramitación del presente expediente de contratación, atendiendo a las reglas establecidas en el art. 119 de la Ley 9/2017 que resulten de aplicación.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación y CONVOCAR LA LICITACIÓN DEL CONTRATO, mediante procedimiento abierto de la Ley 9/2017), para suministro de carpas, escenario y material diverso” para la Feria del Carmen (Agosto 2022)



TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente, conforme a lo indicado por la Intervención Municipal.

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato y el procedimiento de adjudicación.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante de este Ayuntamiento con el contenido contemplado en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares, prescripciones técnicas y anexos. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEPTIMO. La Mesa de Contratación será la Aprobada con carácter permanente por este Ayuntamiento, debiendo publicarse su composición en el perfil de contratante:

Firma Electrónica.. Alcaldía-Presidencia.

